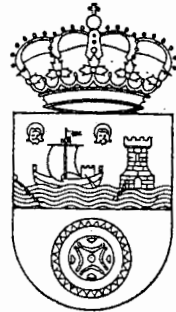


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

30 de noviembre de 1987

— Número 34

Página 233

II LEGISLATURA

SUMARIO

2. PROPOSICIONES DE LEY.

MODIFICACION DEL ARTICULO 37.1 DE LA LEY 3/1984, DE 26 DE ABRIL, DE REGIMEN JURIDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA. 2- 5-00

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1987, ha aprobado la proposición de ley de modificación del artículo 37.1 de la Ley 3/1984, de 26 de abril, de Régimen

Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, sin modificaciones con respecto al texto del dictamen de la Comisión, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea número 27, correspondiente al día 5 de noviembre de 1987.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.